

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edictos

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.798-81-V, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Construcciones Prisma, S. A.», he acordado por providencia de fecha 24 de enero de 1983 la celebración de la tercera y pública subasta el día 29 de marzo de 1983 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 4 de la calle Coín, entre las de Viladecans y Barcelona, piso 1.º, 3.ª, escalera B, de la localidad de San Baudilio de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalat número 3, al tomo 519, folio 43, libro 220, finca número 16.522.

Valorada en la cantidad de novecientos mil (900.000) pesetas, de superficie útil, 60 metros 81 decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—748-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.101-82-V, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Neraco, S. A.», he acordado por providencia de fecha 24 de enero de 1983 la celebración de la primera y pública subasta el día 23 de marzo de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 10, bloque III del complejo urbanístico «Núñez Montalpark», segunda planta de la localidad de S. Vicente de Llaveneras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.825, folio 226, libro 48 de S. Vicente de Llaveneras, finca número 2.021, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas. Dicha finca tiene una superficie de 77,18 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—749-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 329-82-V, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Enrique Gálvez Rodríguez, he acordado por providencia de fecha 24 de enero de 1983 la celebración de la primera y pública subasta el día 21 de marzo de 1983, a las once horas, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 339 de la urbanización Sant Miguel D'Aro, chalé-parcela H-11 de la localidad de Santa Cristina D'Aro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.148, folio 236, libro 46 de Santa Cristina D'Aro, finca número 2.552, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de cinco millones doscientas cincuenta mil (5.250.000) pesetas. De superficie 1.111 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 106 metros 90 decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—750-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 877-82-V, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Bosques de Tarragona, S. A.», he acordado por providencia de fecha 24 de enero de 1983 la celebración de la primera y pública subasta el día 25 de marzo de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca.—Edificio La Masía de la urbanización «Bosques de Tarragona» de la localidad de Tarragona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.110, folio 139, libro 456, finca número 37.427, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de siete millones ochocientos setenta y cinco mil pesetas (7.875.000). Ubicada en la parcela de 3.200 metros cuadrados. Compuesta de planta baja de 235 metros 10 decímetros cuadrados construidos y dos plantas altas de 225 metros 65 decímetros cuadrados construidos, cada una. El total construido es de 686 metros 40 decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—751-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.222-82-V, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Francisco Martín Passarius, he acordado por providencia de fecha 24 de enero de 1983 la celebración de la primera y pública subasta el día 28 de marzo de 1983 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca de la calle Noguera, urbanización «Moli de Vent», piso bajo de la localidad de Palafrugell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.139, folio 205, libro 268, finca número 13.250, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de un millón novecientos veinticinco mil (1.925.000) pesetas. Dicha finca tiene una superficie de 60 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—752-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.036-81-V, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Promociones Inmobiliarias Cosmos», he acordado por providencia de fecha 24 de enero de 1983 la celebración de la segunda pública subasta el día 30 de marzo de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta

ta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número de la calle Villalonga, inmueble denominado «Canarias», piso 3.º, tipo B de la localidad de Reus.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.662, folio 214, libro 568, finca número 30.588, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de un millón cincuenta mil (1.050.000) pesetas. De superficie 90 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—753-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 204 de 1982 (Sección AN), promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra doña Luisa Utzinger Hebleing, en reclamación de 2.047.153 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 3.000.000 pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 24 de mayo próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Una casa señalada con el número 24 en el pasaje o calle de Montornes, de esta ciudad, compuesta de planta sótanos, con una superficie de 123 metros 8 decímetros cuadrados, planta baja de 148 metros 53 decímetros cuadrados y planta piso con la misma superficie de 148 metros 53 decímetros cuadrados, estando destinado el resto del terreno no edificado a patio; todo ello edificado sobre una porción de terreno de superficie 419 metros 30 decímetros cuadrados, equivalentes a

11.098,03 palmos cuadrados. Lindante: Al frente, Oeste, en línea de 14 metros con el referido pasaje de Montornes; izquierda, entrando Norte, en una longitud de 30,60 metros con finca de Elisa Giménez Luengo; derecha, Sur, en recta de 29,30 metros con resto de la finca de que se segregó, y por la espalda, Este, en línea de 14,05 metros con finca de Luis Navarro.

Inscrita a nombre del señor Casellas, en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, al tomo 819 del archivo, libro 233, de Horta, folio 152, finca número 9.894, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1983.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—449-16.

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 528/82, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por la Procuradora señora Perea, contra doña María Teresa San Hose González y don Atanasio Colorado Gil, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 15 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 900.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate quedará en suspenso mientras no transcurra el término a que se refieren los artículos 47 y 48 de la LAU, sobre el derecho de tanteo o retracto por el inquilino.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha de la planta baja de la casa triple señalada con el número 27 de la calle Zabala, de Bilbao, antes señalada con la letra D, situada a la parte zaguera de otra señalada con la letra G de Bilbao, y su Barrio de Mena.

Dado en Bilbao a 22 de enero de 1983.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—786-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 304/1982, se tramita procedimiento judicial sumario re-

gulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (que litiga acogida a los beneficios de pobreza), representada por la Procuradora señora Perea, contra don Joaquín Legrán García y doña Dolores Benites Casado, en los que ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 19 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 840.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate quedará en suspenso mientras no transcurra el término a que se refieren los artículos 47 y 48 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, sobre el derecho de tanteo o retracto por el inquilino.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes y sin cancelar aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda del piso segundo que mide, aproximadamente, 41 metros cuadrados, y le corresponde un módulo de proporcionalidad en elementos comunes de 10 enteros por 100. Forma parte de la casa señalada con el número 9 de la calle Pedro San Martín, en Echevarri.

Dado en Bilbao a 22 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—785-A.

CUENCA

Edicto

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber. Que en este Juzgado y registrado al número 129/82, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, representada por el Procurador don Angel Hernández-Navajas contra don Aquilino Bodoque Valiente, vecino de Cuenca, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca.

Vivienda letra y tipo B de la planta segunda, con entrada por la calle de Almirante Carrero Blanco, número 1. Tiene una superficie útil de 62 metros con 38 decímetros cuadrados y linda: frente, vivienda C de su planta; fondo calle de Colón; derecha, vivienda A de su planta, e izquierda, calle de Almirante Carrero Blanco, tiene como anejo un cuarto número 7 en la planta 6.ª y una leñera número 4 en el sótano.

Tiene el número 37 en la División Horizontal y una cuota de participación de 1,95 por 100. Inscripción al tomo 779, libro 130, folio 189, finca 11.783, tercera.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día

23 de marzo a las once horas, advirtiéndose a los que deseen tomar parte en la misma:

Primero.—Que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, que es el correspondiente a la cantidad de 640.000 pesetas, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta.

Segundo.—Se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta.

Dado en Cuenca a 21 de enero de 1983. El Juez, Luis García González.—El Secretario.—759-A.

MADRID

Edictos

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, número 499-77, promovidos por el Procurador señor García Yuste, en nombre de «Joseph Vogele, Ag.», contra otros y doña Annegret Hendricks, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la finca embargada en su día a la referida demandada, siguiente:

Finca urbana. Nave industrial, sita en término de Torrejón de Ardoz, en «Las Fronteras», sin número. Inscrita en dicho Registro de la Propiedad al tomo 1.870 del archivo general, folio 159 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, folio 98, inscripción 3.ª, finca número 11.160. Consiste de una sola planta, excepto en su parte delantera o frontal, que tiene una planta alta destinada a oficinas, y ocupa una superficie la nave propiamente dicha de 557 metros 6 centímetros cuadrados y la planta de oficinas 111,41 metros también cuadrados, disponiendo de un solar en fachada para aparcamiento o zona ajardinada y otro al fondo que sirve de patio de 346,40 metros cuadrados, y linda: al Norte, en línea recta de 15,92 metros, con la calle de Torrejón; Este, en línea recta de 56,70 metros, con parcela A de «Edificaciones y Urbanización Manzanares, S. A.»; al Sur, en línea recta de 15,94 metros, finca de los hermanos Bueno Atance, y Oeste, en línea recta de 56,80 metros, con doña Francisca Muñoz Torralbo.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 1 de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 13.500.000 pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación por lo menos al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios del Juzgado de Alcalá de Henares y en el de este Juzgado, a 29 de noviembre de 1982. El Juez.—El Secretario.—893-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.648 de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Comercial de Cataluña, S. A.», contra don Antonio Muñoz Rodríguez y doña Mercedes Santos Barbero, sobre reclamación de 3.479.557,59 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y lotes separados, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 7 de marzo de 1983 a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación las sumas de 6.750.000 y 12.000.000 de pesetas, respectivamente.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del precio de tasación.

Quinta.—Que los títulos de propiedad se encuentran suplididos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate.

Séptima.—Y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Solar cercado, antes tierra en el camino de Santiago, en las inmediaciones de esta ciudad de Tomelloso, zona Sureste, en el sitio Canal, con superficie de 33.958 metros cuadrados, aproximadamente, hoy 43.680 metros cuadrados, que linda: a Saliiente, prolongación de la calle Teruel, antes límite de los términos de Argamasilla y Tomelloso; Mediodía, ferrocarril de Tomelloso-Cinco Casas, antes también herederos de José Vicente Espinosa; Poniente, terrenos de «Vihumar, S. A.», prolongación de las calles Zaragoza y Valdepeñas y otros solares, antes canal del Príncipe Alfonso, y Norte, hijos de Benito Díaz, Jesús Andrés Chillarón y Valentín Cuchillo, además de la prolongación de la calle Rodríguez Martín, antes según

el título de herederos de Juan José Roperio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.710 del archivo, libro 132 del Ayuntamiento de Argamasilla, folio 47, finca número 6.107.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.750.000 pesetas.

Segundo lote:

Tierra de cereal secano en Argamasilla de Alba, al sitio del «Calvillo», de caber 27 hectáreas 38 áreas 76 centiáreas de la que hay que descontar lo expropiado por el IRYDA, para vista y acequia. Linda: Norte, carretera de Manzanares a Tomelloso y Francisco Gutiérrez López; Este, camino de la Osa de Montiel y Bernardo Paris Lozano; Sur, herederos de Santiago Mullán y Juan de Mata Serrano.

La finca descrita se encuentra dividida de Norte a Sur por la puerta de servicio del sistema de riego, siendo propiedad del señor Camacho, las franjas de terreno situadas a ambos lados de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.837; libro 144 del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, folio 159, finca 16.607.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—894-C.

SAN CLEMENTE

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa de San Clemente (Cuenca), en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; seguidos en este Juzgado con el número 110 de 1982, a instancia de la Compañía mercantil «Julian Santos Aguado y Compañía, Sociedad Limitada» domiciliada en Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, contra la Compañía mercantil «Bodegas Francisco Garrido García, Sociedad Anónima», sita en Valdepeñas, con domicilio en avenida del Generalísimo, número 40, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 5.000.000 de pesetas, sin intereses, además de los gastos y costas estipulados en la cantidad de 1.000.000 de pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

En Valdepeñas (Ciudad Real).—Cercado bodega en Valdepeñas, avenida del Generalísimo, número 40, teniendo su portada a la calle de Don Francisco Cejudo Peralta, compuesta de varias bodegas y otras dependencias para el negocio a que se dedica. Tiene una superficie de 2.391 metros 87 centímetros cuadrados, y linda: al Sur o frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, casa de Hermenegildo García Rojo y Florentino Guerola; espalda, con este último, e izquierda, con la calle Francisco Fajudo Peralta que antes se llamó travesía de Gijón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas en el tomo 720, libro 359, folio 134, finca número 2.099, inscripción catorce.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, la finca anteriormente descrita, por el precio de 8.000.000 de pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la plaza de José Antonio, número 5, el día 8 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento pu-

blico destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en San Clemente a 19 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—898-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 620 de 1982, sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por Club de Tiro de la Asociación de Cazadores y Pescadores del Bidasoa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, y sale con la rebaja del 25 por 100.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de marzo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 10.137.000 pesetas.

Descripción de la finca

Terreno argomal, inculto y helechal, de 11.817,88 metros cuadrados, procedente de los pertenecidos del C.º Botenea, paraje Lobrisco-gaña, término de Irún. Linda: Norte, finca de donde se segregó, de don José Ignacio Olaondo, de Pedro Lasa y de Antonio Eizaguirre; Sur, de José I. Lasa; Este, camino a San Marcial, y Oeste, de José y Lorenzo Arzuaga Saldías.

Dado en San Sebastián a 19 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—393-D.

VALENCIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de la ciudad de Valencia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en los autos tramitados por este Juzgado con el número 750 de 1982, a instancia de la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, en nombre y representación de don Ricardo Aura Gil, sobre divorcio, se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor:

•Sentencia.—En la ciudad de Valencia a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

Vistos por el ilustrísimo señor don Blas Utrillas Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia, los presentes autos de divorcio número 710/1982 a instancia de doña Isabel Verdejo Muñoz, representada por la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot y dirigida por el respectivo Abogado, contra su esposo don Ricardo Aura Gil, en situación de rebeldía.

Fallo.—Que dando lugar a la demanda formulada por la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, en representación de doña Isabel Verdejo Muñoz contra su marido don Ricardo Aura Gil, debo declarar y declaro el divorcio de los mismos y la disolución del matrimonio que habían contraído, sin hacer expreso pronunciamiento sobre costas.

Firme que sea esta sentencia, comuníquese al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los litigantes.

Y dada la situación de rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia, conforme dispone el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Blas Utrillas Serrano (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la dictó estando celebrando audiencia y presente yo, el Secretario de que doy fe.—Juan Antonio Bernabé Pérez (rubricado).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», en un periódico de gran circulación de esta ciudad y tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente en la ciudad de Valencia a 13 de diciembre de 1982.—El Juez. El Secretario.—876-C.

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento con el número 1.677

de 1982, que ha instado la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Sancho Gómez, en nombre y representación de don José Girbes Estella, don Francisco Sebastián Sáez, don Agustín Chermes Gómez, don José Maya Martín, don Rafael Jaime Valls Grima y don Francisco Vicente Valls Grima, a solicitud de convocatoria a Junta general extraordinaria de la Entidad mercantil «Sanatorio Quirúrgico San Rafael, S. L.», y accediendo a dicha pretensión, se ha acordado convocar, y por medio del presente se convoca, a la Junta general extraordinaria de dicha Entidad mercantil, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma en primera convocatoria el día 10 de febrero próximo, a las diecinueve horas, y, en segunda convocatoria, para media hora después de la primera, y en todo caso a una tercera, que se celebrará veinticuatro horas más tarde, o sea, el día 11 del indicado mes de febrero, a las diecinueve treinta, y cuya Junta general tendrá lugar en los locales sitos en esta ciudad de Valencia, calle del Norte, número 14, cuyos locales han sido cedidos para dicho acto por la Sociedad «La Unión Igualatorio Médico Valenciano, S. A.».

La convocada Junta tiene por objeto, como orden del día y como punto único, el nombramiento de los miembros integrantes del Consejo de Dirección de la Sociedad «Sanatorio Quirúrgico de San Rafael, S. L.», y haciéndose constar que el socio más joven es don Francisco Valls Grima, a los efectos de nombramiento de Secretario, respetando lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales de 27 de junio de 1956, y no habiendo en dichos Estatutos nada referente a la persona en que debe recaer la presidencia de la Junta, debiéndose publicar esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico local «Las Provincias», con una antelación de cinco días, por lo menos, al día fijado para la celebración de la Junta.

Dado en Valencia a 19 de enero de 1983. El Magistrado-Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—980-C.

ZARAGOZA

Edicto

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza,

Por el presente, hago saber: Que en procedimiento de suspensión de pagos, que bajo el número 1.444/1982, se tramitan en este Juzgado a instancia de «Club Social y Deportivo Paraíso, S. A.», con domicilio en paseo Sagasta (Residencial Paraíso), representada por la Procuradora señora Domínguez, en los que apareciendo del balance presentado por los Interventores que el activo es superior al pasivo en 71.122.701 pesetas, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue: «Que debía declarar y declaraba a la Entidad «Club Social y Deportivo Paraíso, S. A.», en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional y ..., se convocó a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Instrucción 4.ª de esta ciudad, quinta planta, el día 2 de marzo de 1983, y hora de las diez de su mañana, citando por cédula a los acreedores de este partido y por carta certificada a los demás ...».

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 10, de la Ley de 26 de julio de 1922, se expide el presente para conocimiento de cuantas personas pudieran tener interés en el procedimiento de que dimana y a los efectos de la Junta general acordada.

Dado en Zaragoza, 17 de enero de 1983.—El Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario.—1.178-C.